



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DORIS GUARDIA YUPANQUI

Especialista

DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Lima, Abril 2016

www.minam.gob.pe



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

TERRITORIO

El territorio es el suelo, subsuelo, dominio marítimo y el espacio aéreo que nos cubre (Concepto Político Administrativo – Constitución Política del Perú). Es importante considerar este concepto político administrativo para:

- Conformar un Estado .
- Definir la función del Estado sobre el territorio.
- Organizar y delimitar interna y externamente el territorio
- Constituir y definir el asiento físico, formas de uso, ocupación y derechos.

De acuerdo al concepto ecosistémico territorio, es el espacio físico en el que se desenvuelven el conjunto de actividades humanas con los elementos del medio natural que lo conforman. En otras palabras, es la interacción del ser humano que lo habita, ocupa, transforma, lo aprovecha y disfruta de acuerdo a sus intereses, identidad, cultura, entre otros; con el conjunto de condiciones físicas y biológicas del medio natural que conforman un ecosistema

¿Qué se entiende por “aprovechar y disfrutar” un territorio?

Todo territorio forma parte de un ecosistema que brinda y provee servicios y recursos naturales, que son aprovechados para atender diversas necesidades, y son disfrutados en la medida que proporcionan calidad de vida y bienestar a la población, en tanto se constituye a su vez en la base del desarrollo productivo.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

¿Qué es necesario para garantizar que todos “aprovechemos y disfrutemos” un territorio?

Promover el desarrollo de acciones y mecanismos que permitan contar con las condiciones para un desarrollo equilibrado y seguro, gestionando y minimizando los impactos negativos que podrían ocasionar las diversas actividades que se llevan a cabo en el territorio.

¿Cómo se ocupa actualmente el territorio?

Principalmente, bajo la lógica de sacar el máximo provecho a los servicios y recursos naturales, desde diferentes perspectivas, ocasionando, en algunos casos, impactos negativos en los ecosistemas, afectando la base productiva del país y incrementando las condiciones de vulnerabilidad.

¿Por qué ocurre esta situación?

Como resultado de la desarticulación entre las políticas nacionales, regionales y locales con incidencia territorial y como expresión de la carencia de una visión compartida sustentada en criterios políticos, estratégicos, equilibrados y sostenibles.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

**Entonces... ¿Cómo se garantiza que todos APROVECHEMOS
Y DISFRUTEMOS equilibrada y sosteniblemente un territorio?**

A través del ORDENAMIENTO TERRITORIAL





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

¿Qué es el Ordenamiento Territorial?

Es un proceso técnico, administrativo y político de toma de decisiones concertadas con los actores sociales, económicos, políticos y técnicos para la ocupación ordenada y uso sostenible del territorio. Considera las condiciones sociales, ambientales y económicas para la ocupación del territorio, el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar un desarrollo equilibrado y en condiciones de sostenibilidad, gestionando y minimizando los impactos negativos que podrían ocasionar las diversas actividades y procesos desarrollados que se realizan en el territorio; garantizando el derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de vida.

¿Es lo mismo Ordenamiento Territorial y Gestión del Territorio?

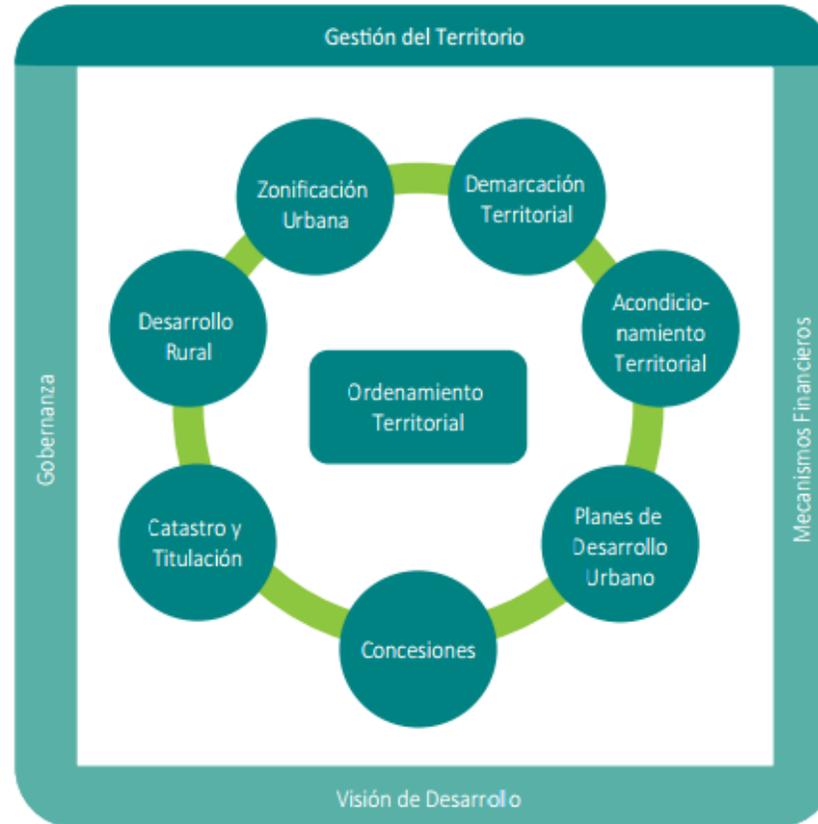
No. El Ordenamiento Territorial forma parte de la Gestión Territorial, junto a otros procesos que tienen componente territorial y su propio marco conceptual y normativo, como Demarcación Territorial, Desarrollo Urbano, Catastro Predial, entre otros; en un marco de gobernabilidad y de visión de desarrollo.

¿Qué es Gestión del Territorio?

Es el proceso de articulación de políticas nacionales, bajo un enfoque territorial, con la finalidad de garantizar el desarrollo integral de la persona humana, teniendo en cuenta aspectos sociales, económicos, culturales y ambientales.

En ese sentido la Gestión del Territorio toma muy en cuenta el Ordenamiento Territorial, como también otros aspectos relacionados al territorio bajo un marco de gobernanza, una visión de desarrollo y los mecanismos financieros que hacen estas entidades. Para lo cual se requiere articular procesos de planificación existentes en el país, integrando intervenciones en el territorio.

Relación entre el Ordenamiento Territorial y Gestión del Territorio





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

¿Por qué se impulsa el Ordenamiento Territorial en el Perú?

Para proveer un ambiente sano y sostenible para la calidad de vida de los ciudadanos; y por la necesidad de que el conjunto de acciones e intervenciones que se desarrollan a lo largo del territorio se realicen en condiciones de sostenibilidad, con seguridad y garantizando el bienestar común de la población.

¿Qué garantiza el Estado con el Ordenamiento Territorial?

- La incorporación transversal de los componentes económicos, sociales, políticos, culturales, entre otros, con el componente ambiental en distintos procesos de desarrollo para la ocupación del territorio y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales como base productiva del desarrollo.
- Disponer de metodologías necesarias para su implementación por partes de los distintos niveles de gobierno.
- Su plena correspondencia con la política actual.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

El OT busca?



1

Organizar y articular el territorio de acuerdo a sus potencialidades y debilidades

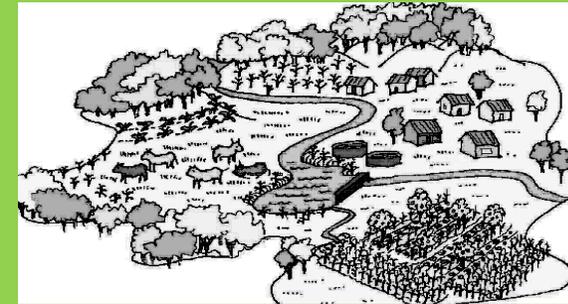
El OT busca?

2

Optimizar la organización de los asentamientos humanos.

El acceso a los servicios de salud, educación y básicos.

Localización de la infraestructura de articulación del territorio y apoyo a la producción.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

El OT busca?



3

Promover el uso adecuado de los recursos naturales.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

El OT busca?

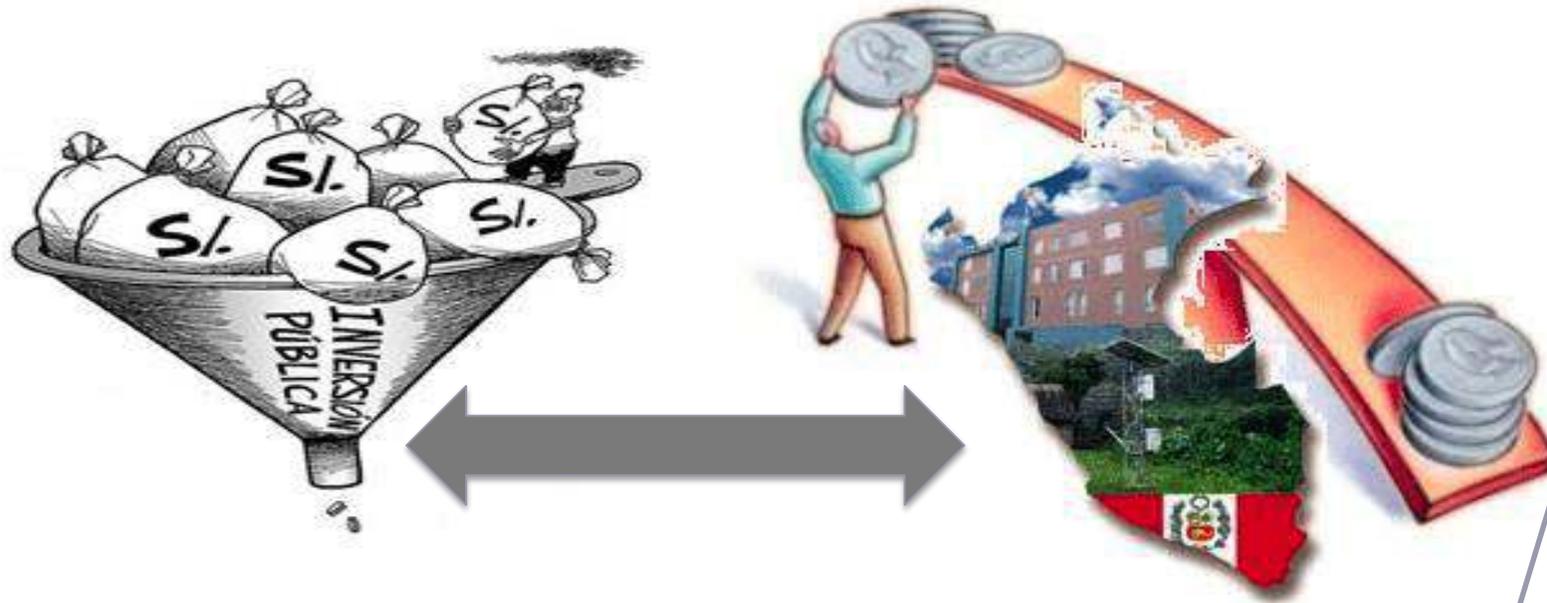
4



Identificar y contribuir al manejo sostenible del ambiente, las áreas de fragilidad ecológica y de régimen especial, incluyendo su recuperación.

El OT busca?

5



Orientar las inversiones públicas y privadas a través de la formulación y la implementación de políticas de uso y ocupación del territorio.

El OT busca?



6

Contribuir a la reducción de la vulnerabilidad de las personas, sus medios de subsistencia y bienes e infraestructura frente a amenazas / peligros que se manifiestan en el territorio.



36.2 % DE LA POBLACIÓN NACIONAL SE ENCONTRARÍA EXPUESTA A CONDICIONES DE VULNERABILIDAD MUY ALTA FRENTE A PELIGROS DE ORIGEN NATURAL



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

¿Qué avances se han logrado?

1. Se cuenta con una serie de dispositivos legales:

Decreto Supremo N° 087-2004-PCM, establece el reglamento de la Zonificación Ecológica y Económica

Decreto del Consejo Directivo del CONAM N° 010-2006-CONAM-CD establece el proceso metodológico para la ZEE.

Resolución Ministerial N° 026-2010-MINAM, aprueba los Lineamientos de Política para el Ordenamiento Territorial con el objetivo de articular diversas políticas sectoriales y orientar el accionar de los Gobiernos Regionales y Locales.

Resolución Ministerial N° 135-2013-MINAM, define los Instrumentos Técnicos Sustentatorios del Ordenamiento Territorial, la metodología para la elaboración de los mencionados instrumentos técnicos, y los procedimientos para su validación que considera la opinión favorable del MINAM.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

INSTRUMENTOS TECNICOS PARA EL ORDENAMIENTO TECNICO

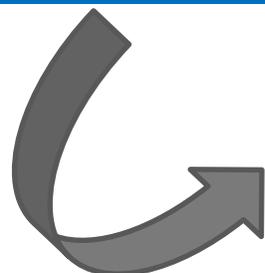
1

ZEE



2

EE



3

DIT



4

POT



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Resolución Ministerial 056-2015-MINAM, que aprueba el “Contenido mínimo de las disposiciones internas que regulan las Comisiones Técnicas de Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) en el ámbito regional o local”.

Resolución Ministerial 087-2015-MINAM, que aprueba las pautas para “Conformar las Comisiones Técnicas de los Instrumentos Técnicos Sustentatorios del Ordenamiento Territorial, en el ámbito regional o local”.

2. Se cuenta con instrumentos para las fuentes de Financiamiento:

3. Se Brinda asistencia técnica a Gobiernos Regionales y Locales para el desarrollo e implementación de los instrumentos técnicos.

4. Socializar, difundir, concientizar, incidir y capacitar a las autoridades y funcionarios de Gobiernos Regional y locales en materia de Ordenamiento Territorial y su importancia para la Gestión adecuada del Territorio.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

5. Resultados a la Fecha:

Se cuenta a la fecha con 13 Gobiernos Regionales que han aprobado su ZEE, vía Ordenanza Regional. (Amazonas, Ayacucho, Callao, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Lambayeque, Junín, Madre de Dios, Piura, Puno, San Martín, Tacna)

A Nivel provincial se cuenta aprobado con ZEE vía Ordenanza municipal (Alto Amazonas, Picota).

Para ámbitos especiales se tiene aprobado la Meso ZEE del ámbito VRAEM que abarca ámbitos de las regiones de Huancavelica, Cusco, Junín y Ayacucho.



PRINCIPALES OBSTACULOS

1. Falta de interés de las autoridades regionales y locales, en la elaboración de los instrumentos técnicos del OT, para a adecuada gestión y articulación con otras herramientas de gestión de territorio.
2. No contar con fuentes de financiamiento o tener recortes presupuestales que impiden elaborar y/o avanzar con la formulación de los instrumentos técnicos en OT según lo programado.
3. Gobierno Regionales y Locales no cuentan con un equipo multidisciplinario permanente para la continuidad del proceso.
4. No contar con el equipamiento y la infraestructura adecuada para realizar este trabajo.
5. Alta rotación de funcionarios y técnicos que interrumpen el proceso.
6. Los instrumentos de gestión regional y/o local no cuentan muchas veces de una adecuada información para su formulación.



ELEMENTOS POSITIVOS

1. Se cuenta con normas, metodologías y procedimientos técnicos para la formulación de los Instrumentos Técnicos Sustentatorios para el Ordenamiento Territorial.
2. Se cuenta con Lineamientos para la Formulación en Proyectos de Inversión Pública en Materia de Ordenamiento Territorial
3. Asistencia técnica permanente de la DGOT a nivel nacional, en los tres niveles de gobierno, asegurando que los procesos de Ordenamiento Territorial se sustenten en la normatividad y de conformidad con los instrumentos técnicos aprobados para estos procesos.
4. Los procesos de Ordenamiento Territorial se caracterizan por el desarrollo de múltiples acciones de **concertación con actores técnicos, políticos y sociales.**
5. Asimismo, la formulación institucional de instrumentos de gestión del territorio, se promueve a través de mecanismos de participación social y ciudadana, desarrollando así capacidades para la adecuada construcción de propuestas de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
6. El OT, es un instrumento que aporta a la mejora de las decisiones políticas y busca incrementar la calidad de la inversión pública.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

DESAFIOS

Los mayores desafíos que en materia de ordenamiento territorial que tiene el país son, entre otros:

1. Contar con un Plan de Ordenamiento territorial a nivel regional y/o provincial, que permita orientar adecuadamente las inversiones y la ocupación ordenada del territorio en armonía con la naturaleza o ambiente en beneficio de la población.
2. Institucionalizar el Ordenamiento territorial en los Gobiernos regionales y locales en base a las normativas brindadas por el ente rector.
3. Proponer normativas, con enfoque territorial, que permita la implementación de las políticas y planes de ordenamiento territorial.
4. Contar con el financiamiento adecuado para la formulación e implementación del **proceso** de ordenamiento territorial en los Gobiernos regionales y locales, **mediante la apertura e incorporación de presupuesto** al programa presupuestal .
5. Producir información estratégica para la formulación de políticas integrales.
6. **Empoderamiento de la información e instrumentos técnicos sustentatorios del OT en las Gerencias y órganos de línea de los Gobiernos Regionales y Locales.**
7. **Aplicación de la información por los diferentes sectores y niveles de gobierno, así como la articulación con los diferentes instrumentos de gestión.**



OPORTUNIDADES

1. La sensibilización de las autoridades, actores y diferentes organismos involucrados en la gestión del territorio, abre las posibilidades de crear condiciones favorables para propiciar políticas en ordenamiento territorial como parte de la gestión del territorio con el objeto de poder racionalizar y potenciar adecuadamente los recursos
2. Articulación de los instrumentos técnicos de Ordenamiento Territorial con otros planes de gestión del desarrollo para la adecuada gestión integrada de los recursos naturales a nivel regional y local.
3. Elaboración de políticas, lineamientos, normas y directivas en los tres niveles de gobierno en materia de ordenamiento territorial.
4. Las Comisiones Técnicas Regionales y Locales son espacios que permiten la participación de los actores, técnicos, políticos y sociales que vienen empoderando a la población en el proceso de OT garantizando la sostenibilidad del proceso.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

GRACIAS